

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.380)

Artículo 1º.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto Nº 2.207 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 16 de octubre de 2008, relacionado con el convenio de cesión de uso y derechos posesorios sobre el bien de dominio público y compromiso irrevocable de transferencia dominial, suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario, sobre el inmueble ubicado en calles Virasoro, Sarmiento, Rueda y Mitre de esta ciudad en el cual funcionó el Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Alvarez".

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 05 de Marzo de 2009.-

Exptes. Nros. 167.006-I-2008; 169.098-V-2009; 169.101-C-2009 y 169.360-M-2009-C.M.